



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4178

(27 DIC 2007)

“Por medio de la cual se ordena el giro de los recursos incluidos en el presupuesto de la vigencia del 2007 del Sistema General de Participación S.G.P, y de Tasas Retributivas

La Secretaría Distrital de Ambiente

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por la Ley 80 de 1993, en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No.535 del 29 de Diciembre de 2006, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2007 en cumplimiento del acuerdo No. 262 del 21 de Diciembre de 2006.

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2007 figuran los proyectos de inversión 322 “Ampliación, Adecuación y Operación de la Planta de Tratamiento PTAR - El Salitre en Bogotá, D.C.”; y 300 “Control de Factores de Deterioro Ambiental”.

Que entre las fuentes de financiación del proyecto 322 figuran aquellos recursos provenientes del Sistema General de Participaciones por un valor de \$333.661.207, cuya destinación es la descontaminación del Río Bogotá para lo cual existe el Fondo Cuenta Río Bogotá, creado mediante Decreto 748 del 24 de Noviembre de 1995.

Que entre las fuentes de financiación del proyecto 300 “Control de Factores de Deterioro Ambiental” figuran recursos provenientes de Tasas Retributivas por valor de \$147.008.000. Dado que la destinación de estos recursos es específica, se hace necesario girarlos al Fondo Cuenta Río Bogotá.

Que el Decreto 748 del 24 de Noviembre de 1995 en el Capítulo IV, Artículo Séptimo, Párrafo Segundo contempló la administración financiera del Fondo Cuenta a través de una entidad fiduciaria o financiera.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

4 1 7 8

Que el contrato de encargo fiduciario suscrito entre el Distrito Capital con la Fiduciaria Popular S.A. se liquidó, lo cual limita la ejecución de los recursos por este medio hasta no contar con otro contrato de fiducia. En su reemplazo la Secretaría de Hacienda Distrital dió apertura de la cuenta No. 000-698365 del Banco de Bogotá, a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería.

Que el giro de estos recursos a la cuenta mencionada anteriormente durante la vigencia garantiza la disponibilidad de los mismos, asegurándose la financiación de proyectos en garantía del cumplimiento de las obligaciones del Distrito Capital en desarrollo de los convenios, concesiones o contratos que se celebren dentro del marco de la descontaminación del río Bogotá.

Que en virtud de lo anterior se consultó a la Dirección Distrital de Presupuesto mediante solicitud No. 2005EE28044 del 5 de Diciembre de 2005 sobre la viabilidad de trámite de pago y colocación de recursos en cuenta abierta por la Tesorería Distrital con destino al tratamiento de aguas residuales – Río Bogotá.

Que en virtud de la solicitud, la Dirección Distrital de Presupuesto se pronunció mediante oficio 2005EE647105 del 14 de Diciembre de 2005 en forma favorable, sugiriendo realizar el giro de los recursos con destino al tratamiento de aguas residuales – Río Bogotá a la cuenta de ahorros 000-698365 del Banco de Bogotá a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería, teniendo en cuenta que existe apropiación presupuestal para efectuar el giro, en concordancia con el Parágrafo 2° del Artículo 7° que establece: "La Administración Financiera del Fondo Cuenta se hará a través de una entidad fiduciaria o financiera, vigilada por la Superintendencia Bancaria. La Secretaría de Hacienda conjuntamente con el ordenador del gasto ejercerá el control administrativo y financiero de los recursos del Fondo Cuenta. La Secretaría de Hacienda adelantará el proceso licitatorio y la celebración del contrato de encargo fiduciario".

Que en el presupuesto de la Secretaría de Hacienda se encuentran recursos asignados al Proyecto 322 en la fuente presupuestal del Sistema General de Participaciones por valor de \$333.661.207, respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2268 de Diciembre 27 de 2007; y recursos asignados al Proyecto 300 en la fuente presupuestal Tasas Retributivas por valor de \$147.008.000, respaldados mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2271 del 27 de Diciembre de 2007 y No. 2272 del 27 de Diciembre de 2007. Estos recursos por corresponder a rentas de destinación específica, se deben trasladar a la cuenta de la Tesorería Distrital, donde se encuentran los demás recursos destinados a reducir la contaminación y los niveles de DBO y SST del Río Bogotá.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

ES 4178

En virtud de lo anterior.

RESUELVE

Artículo Primero. Ordenar y realizar el Registro Presupuestal con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2268 del 27 de Diciembre de 2007 por valor de \$333.661.207; al No. 2271 del 27 de Diciembre de 2007 por valor de \$102.375.000 y al No. 2272 del 27 de Diciembre de 2007 por valor de \$44.633.000. /

Artículo Segundo. Ordenar el giro de \$480.669.207 con cargo a los proyectos de inversión 322: "Ampliación, adecuación y operación de la planta de tratamiento PTAR – El Salitre en Bogotá, D.C", en \$333.661.207 y al proyecto 300 "Control de factores de deterioro ambiental" en \$147.008.000 y realizar el traslado de los recursos a la cuenta numero 000-698365 del Banco de Bogotá a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se encuentran otros recursos para la Ampliación, adecuación y operación de la planta de tratamiento PTAR Salitre en Bogotá.

Artículo Tercero. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los **27 DIC 2007**

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Secretaria Distrital de Ambiente

Elaboró:	Nubia Isabel García	-	Contratista
Proyectó:	Jaime N. Loaiza S.	-	Contratista
Revisó:	Maribel López Q.	-	Directora de Gestión Corporativa
	Martha P. Camacho H.	-	Jefe Oficina Financiera